



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Instalaciones eléctricas. Resolución de 24 de septiembre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1557-2.....23559

Consejería de Economía y Hacienda

Sentencias. Ejecución. Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 961/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 912/201123561

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 893/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 801/201123562

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de agosto de 2013, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modifica-



ción puntual n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, que consiste en la modificación de la clasificación del ámbito delimitado como Unidad de Actuación n.º 1 de suelo urbano, que se incorpora al suelo no urbanizable común23563

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sociedad Agraria de Transformación. Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre disolución de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 1293, denominada "La Piñuela".23566

Consejería de Educación y Cultura

Centros docentes privados. Subvenciones. Resolución de 23 de septiembre de 2013, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria23567

V

ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Actividad empresarial. Ayudas. Anuncio de 11 de octubre de 2013 por el que se da publicidad al reajuste de créditos de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a la anualidad 201223568

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Contratación. Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria por vía de urgencia, para la contratación de las obras de "Línea aérea de media tensión para suministro eléctrico a ETAP en Casas del Monte". Expte.: OBR0513112.....23571

Contratación. Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Terminación de 12 viviendas de promoción pública en Alía." Expte.: OBR0213070....23574

Contratación. Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de "Limpieza de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (5 Lotes)". Expte.: SER0113127.....23578



Notificaciones. Anuncio de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores relativos a viviendas de protección oficial**23582**

Notificaciones. Anuncio de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 25/12, relativo a viviendas de protección oficial**23582**

Notificaciones. Anuncio de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo**23583**

Información pública. Anuncio de 19 de septiembre de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 1, 11, 12 y 13 del polígono 277. Promotor: D. Juan Manuel Dávalos Méndez, en Badajoz.....**23584**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0385-13-5**23584**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 30 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para la modificación sustancial de la planta de lacado y corte de bobinas de aluminio, titularidad de Aluminios del Maestro, SA (ALUMASA), en el término municipal de Villafranca de los Barros**24585**

Información pública. Anuncio de 10 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, promovido por D.ª Rafaela Rodríguez Borrego, en el término municipal de Zahínos**23587**

Notificaciones. Anuncio de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de acta de control de campo n.º 79365, relativa a la solicitud única n.º 62/1745, para la campaña 2013/2014**23589**

Notificaciones. Anuncio de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MBA/2012/138.2, en materia de montes....**23589**

Medio Ambiente. Ayudas. Anuncio de 19 de septiembre de 2013 sobre publicación de la relación de las subvenciones concedidas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2013**23590**

Notificaciones. Anuncio de 25 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13991/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica**23600**

Notificaciones. Anuncio de 25 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 14003/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica**23600**



Notificaciones. Anuncio de 25 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º RP/AG/01-2012**23601**

Formalización. Anuncio de 25 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Trabajos de amojonamiento en montes de utilidad pública de Extremadura (por lotes)". Expte.: 1352SE1FR267.....**23601**

Formalización. Anuncio de 26 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en los términos municipales de Aldeanueva de la Vera y Arroyomolinos de la Vera". Expte.: 1334OB1FR526.....**23603**

Contratación. Anuncio de 3 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Infraestructuras y trabajos preventivos de incendios forestales en montes gestionados por la Sección Forestal Badajoz Sur". Expte.: 1352OB1FR522.....**23604**

Contratación. Anuncio de 3 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Mejora de diferentes infraestructuras forestales en montes de la Sección Forestal Badajoz Sur". Expte.: 1352OB1FR808**23607**

Consejería de Educación y Cultura

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente relativo al procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de la "Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol" en Torrejuncillo, con categoría de Monumento**23610**

Formalización. Anuncio de 19 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento y asistencia del sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura (PROFEX)". Expte.: SER1304001**23611**

Ayuntamiento de Alburquerque

Normas subsidiarias. Edicto de 1 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 37 de las Normas Subsidiarias**23612**

Institución Ferial de Extremadura

Contratación. Anuncio de 8 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio para la impartición de "Curso de animación y diseño de páginas web adaptativo, acciones de formación durante el ejercicio 2013". Expte.: FEV010/2013**23613**

Contratación. Anuncio de 8 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de "Montaje y desmontaje de stands modulares y m² de moqueta para FEVAL-Institución Ferial de Extremadura". Expte.: FEV008/2013**23615**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1557-2. (2013061666)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Dist. Electr, SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Electr, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Entronque aéreo-subterráneo en apoyo 9003 doble circuito que alberga las dos líneas a soterrar.

Final: Posiciones de línea a instalar en la nueva sala de celda de 45 kv de la STR Coria.

Término municipal afectado: Coria.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 45.

Longitud total en KMS: 0,218.

Emplazamiento de la línea: Polígono 21, Parcela 148 La Isla.

Finalidad: Soterramiento del tramo de salida de líneas de alta tensión STR Coria.

Referencia del expediente: 10/AT-1557-2.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2013.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,
PA DIEGO CLEMENTE MORALES





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 961/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 912/2011. (2013061653)

Ha recaído sentencia firme n.º 961, de 17 de septiembre de 2013, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 912 de 2011 promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de la Procuradora Sra. Martín González, en nombre y representación del recurrente Don Pedro Villa González, siendo parte demandada la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura, defendida y representada por el Letrado de su Servicio Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2011, dictada en la reclamación 10/601/2009, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 961, de 17 de septiembre de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 912/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín González, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de mayo de 2011, reclamación económico-administrativa número 10/601/2009, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho, a excepción de lo relativo a la comprobación del valor del bien inmueble urbano sito en Calle Tinte número 1, con devolución de las cantidades que se hayan ingresado de más en función de lo ahora resuelto, más sus intereses legales”.

Mérida, a 1 de octubre de 2013.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 893/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 801/2011. (2013061654)

Ha recaído sentencia firme n.º 893, de 15 de julio de 2013, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 801 de 2011 promovido ante este Tribunal a instancia del Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo parte demandada la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 31 de marzo de 2011 dictada en reclamación 10/505/2009, sobre impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Cuantía 642,34 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 893, de 15 de julio de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 801/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 31 de marzo de 2011 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a Derecho”.

Mérida, a 2 de octubre de 2013.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2013, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, que consiste en la modificación de la clasificación del ámbito delimitado como Unidad de Actuación n.º 1 de suelo urbano, que se incorpora al suelo no urbanizable común. (2013061661)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de agosto de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encuentran actualmente asignadas a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto 104/2011, de 22 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y por Decreto 208/2011, de 5 de agosto, la propia de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Atribuyéndose, en ambos casos y en virtud de los mismos, a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el ejercicio de esta competencia, así como la de asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Talayuela no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).



Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Sus determinaciones se han adaptado a las limitaciones contenidas en el art. 80.2 de la LSOTEX. Sin perjuicio de que para los nuevos desarrollos urbanísticos previstos por el planeamiento general sobre los que aún no se hubiera presentado consulta de viabilidad alguna, sus propuestas deban adaptarse íntegramente al nuevo régimen jurídico de la Ley y a los nuevos estándares mínimos previstos en el art. 74 (Disposición transitoria primera de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la LSOTEX, DOE del 20).

La "desclasificación" de un terreno forma parte de la potestad de planeamiento de las Administraciones, que debe atribuirle la clasificación más acorde a las características de los mismos en relación con las necesidades de ocupación y crecimiento del municipio, conforme al interés general de la población (arts. 8.3, 5.1.a y b, y 5.2.a de la LSOTEX).

En relación con lo anterior, el Ayuntamiento de Talayuela, atendiendo a la solicitud del propietario de los terrenos, que alega ausencia de toda iniciativa de transformación urbanística en los 20 años de vigencia de esta previsión, ha confirmado la innecesariedad de los terrenos afectados para el crecimiento del municipio y la procedencia de una clasificación más acorde con su estado "natural" actual.

No obstante, al contemplar las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal una ordenación "conjunta" de las UA-1 y UA-2, al eliminarse la primera, el futuro Plan General Municipal deberá plantear una nueva ordenación integradora de este nuevo ámbito sin relación alguna con la UA-1 eliminada y conforme a las previsiones contempladas en la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2010, de 18 de octubre.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el municipio (órgano promotor) deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado y un resumen explicativo de integración de sus aspectos ambientales, en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo se hace constar que con fecha 30/09/2013 y n.º de inscripción CC/48/2013, se ha procedido a su previo depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico dependiente de esta Consejería (art. 79.1.f y 2 de la LSOTEX).



Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO

El Secretario,

FÉLIX JESÚS BARBANCHO ROMERO

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 29 de agosto de 2013, se anula la ficha de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano UA-1 "Huerto del Curato", que queda redactada como sigue:

FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO UA-1 "HUERTO DEL CURATO".

Anulada.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre disolución de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 1293, denominada "La Piñuela". (2013061657)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que la Sociedad Agraria de Transformación número n.º 1293, denominada "La Piñuela", con domicilio social en Finca La Piñuela, de la localidad de Mérida, en la provincia de Badajoz, ha resultado disuelta judicialmente mediante Sentencia n.º 135/2012, de 30 de julio, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 30 de septiembre de 2013.

Mérida, a 30 de septiembre de 2013.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2013, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria. (2013061671)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 160/2013, de 27 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria (DOE num. 169, de 2 de septiembre),

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración a

Presidenta:

— D.^a Montaña Royo García.

Vocales:

— D.^a María del Pilar Pérez García.

— D.^a Concepción Cajaraville Bonilla.

— D. Raúl Herrera Álvarez.

— D. Pedro del Pino Bejarano.

— D.^a Belén Holgado Morlans.

— D. Pedro Luis Camello Cea.

Secretario:

— D. José Carlos Borges Velasco.

Mérida, a 23 de septiembre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013 por el que se da publicidad al reajuste de créditos de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a la anualidad 2012. (2013083568)

Mediante el Decreto 213/2012, de 19 de octubre, se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realiza la primera convocatoria de estas ayudas para 2013 (DOE n.º 207, de 25 de octubre).

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concesión directa mediante la realización de convocatoria abierta.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 2.000.000,00 euros y se cofinanciarán con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el 20 %.

Se imputarán los 2.000.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), dentro del Eje 1: "Desarrollo de la Economía del

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"
Tasa de cofinanciación: 80 %





Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"

La distribución de los créditos por líneas de ayudas y anualidad era la siguiente:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	50.000,00	0	0	50.000,00
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	100.000,00	400.000,00	200.000,00	700.000,00
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	350.000,00	700.000,00	200.000,00	1.250.000,00
TOTAL	500.000,00	1.100.000,00	400.000,00	2.000.000,00

Posteriormente, en el DOE n.º 110, de 10 de junio de 2013, se publica el Anuncio de 24 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la aprobación del gasto complementario y reajuste de créditos de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a la anualidad 2012, con el siguiente desglose por anualidades y línea de ayuda:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	15.000,00	35.000,00	0	50.000,00
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	0,00	400.000,00	300.000,00	700.000,00
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	200.000,00	1.150.000,00	724.834,03	2.074.834,03
TOTAL	215.000,00	1.585.000,00	1.024.834,03	2.824.834,03

En el momento actual se han celebrado 6 Comisiones de Valoración del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre y los proyectos propuestos para su aprobación no agotan los créditos asignados en las diferentes anualidades para cada una de las líneas.

Por otro lado, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 11 de octubre de 2013. La mayor parte de los expedientes pendientes de evaluar junto con los que se presenten antes del 11 de octubre, serán abonados principalmente en 2015, ya que los proyectos subvencionados en este decreto son postpagables, y el pago de la subvención se efectuará una vez que el beneficiario haya realizado y pagado su inversión y presentado posteriormente la liquida-

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"
Tasa de cofinanciación: 80 %





ción. Por ello, los créditos necesarios para el reconocimiento de las obligaciones deberán estar ubicados en la anualidad en la que se hará efectivo el pago.

Por todo ello, ha sido necesaria la aprobación de un reajuste por anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 10 de octubre de 2013, con el siguiente desglose por anualidades y línea de ayuda:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	15.000,00	35.000,00	0	50.000,00
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	0,00	120.000,00	580.000,00	700.000,00
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	125.000,00	1.000.000,00	949.834,03	1.529.834,03
TOTAL	140.000,00	1.155.000,00	1.529.834,03	2.824.834,03

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Que según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total de los créditos de la convocatoria asciende a 2.824.834,03 €, con una dotación de 140.000,00, 1.155.000,00 y 1.529.834,03 euros, respectivamente para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

Se imputará al Fondo Europeo de Desarrollo Regional la cantidad de 2.824.834,03 €, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), en el Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)". La citada cantidad está cofinanciada al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

Mérida, a 11 de octubre de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"
Tasa de cofinanciación: 80 %





CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por vía de urgencia, para la contratación de las obras de "Línea aérea de media tensión para suministro eléctrico a ETAP en Casas del Monte". Expte.: OBR0513112. (2013061693)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General, Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332208.
 - 5) Telefax: 924 332375.
 - 6) Correo electrónico: domingo.panea@gobex.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0513112.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto Línea aérea de media tensión para suministro eléctrico a ETAP en Casas del Monte (Cáceres)
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45231110-7.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria por vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Procedimiento Abierto con el precio como único criterio de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: 100 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 70.247,93 €
IVA: 21 %: 14.752,07 €
Importe total: 85.000,00 €
Valor estimado del contrato: 70.247,93 €

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: El 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificaciones exigidas: Aunque por la cuantía del contrato, inferior a 350.000,00 € la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten tener las clasificaciones indicadas, en aplicación a lo establecido en el apartado 2 del art. 74 del texto refundido de la LCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios:

GRUPO: I SUBGRUPO: _5 CATEGORÍA: b

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el apartado E del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

Los requisitos de solvencia sólo resultarán aplicables a aquellas empresas de la Unión Europea a las que no les sea exigible la clasificación, a fin de posibilitar que acrediten su solvencia.

- c) Otros requisitos específicos: No se exige.
- d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 30/10/2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Oferta económica.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Dirección electrónica: registrofomento.merida@gobex.es.
5. Teléfono: 924 332313.
6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación general y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- a) Localidad: Mérida.
- b) Fecha: 8/11/2013.
- c) Hora: 14:00 horas.

— Apertura oferta económica (Sobre 2):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15/11/2013.
- e) Hora: 12:30 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>

**9. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo de Compensación.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 8 de octubre de 2013. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11) ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Terminación de 12 viviendas de promoción pública en Alía." Expte.: OBR0213070. (2013061694)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332231.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@gobex.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas



d) Número de expediente: OBR0213070.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: terminación de 12 viviendas de promoción pública en Alía, Cáceres.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 10 meses.
- f) Admisión de Prórroga: en los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45211300-2.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Oferta económica, 51 puntos.
 - Extensión de la garantía, 10 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva y programa de trabajo, 20 puntos.
 - Seguridad y salud, 9 puntos.
 - Medidas medioambientales, 10 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 369.529,61 €

IVA (10 %): 36.952,96 €

Importe total: 406.482,57 €

Valor estimado del contrato: 369.529,61 €

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Art 95 del TRLCSP.



6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Aunque por la cuantía del contrato (inferior a 500.000,00 €) la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten estar clasificados en el Grupo C, Subgrupo 4 y 6 y CATEGORÍA b, y en aplicación de lo establecido en el apartado 2 del art 74 del TRLCSP, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 11 de noviembre de 2013

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica:

5. Teléfono: 924 332313.

6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.



- c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 19 de noviembre de 2013.
 - e) Hora: 13:00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 26 de noviembre de 2013.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 3 de diciembre de 2013.
 - e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante en la siguiente dirección de Internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 09 de octubre de 2013. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/1, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de "Limpieza de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (5 Lotes)". Expte.: SER0113127. (2013061701)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332231.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@gobex.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0113127.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Limpieza de la Consejería de Fomento Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (5 Lotes)".
- c) División por lotes y número: Si, 5.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- f) Admisión de Prórroga: en los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90910000-9.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.



d) Criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: (Lote 1).
 - Oferta económica, 80 puntos.
 - Limpieza y mantenimiento de zona exterior ajardinada, 8 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: (Lote 2, 3, 4 y 5).
 - Oferta económica, 80 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor (Lote 1):
 - Mejora sobre lo exigido en el PPTP, 12 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor (Lote 2,3,4 y 5):
 - Mejora sobre lo exigido en el PPTP, 20 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 490.496,92 €

IVA (21 %): 103.004,35 €

Importe total: 593.501,27€

Valor estimado del contrato: 992.583,11 €

Las empresas podrán ofertar por lotes, a uno o a varios, o por la totalidad del contrato, según el siguiente detalle:

LOTE n.º	DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
1	Limpieza de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Zona A: Localidad de Mérida)	193.156,47 €
2	Limpieza de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Zona B: Localidad de Cáceres)	50.703,67 €
3	Limpieza de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Zona C: Localidad de Badajoz)	79.883,20 €
4	Limpieza de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Zona D: Badajoz Provincia)	83.756,25 €
5	Limpieza de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Zona E: Cáceres Provincia)	82.997,33 €

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Art 95 del TRLCSP.

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26 de noviembre de 2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Dirección electrónica:
 - 5. Teléfono: 924 332313.
 - 6. Nº fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas. (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 2 de diciembre de 2013.



- e) Hora: 13:00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 12 de diciembre de 2013.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 19 de diciembre de 2013.
 - e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso: 9 de octubre de 2013.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 9 de octubre de 2013. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11) ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores relativos a viviendas de protección oficial. (2013083381)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Incoación y el Pliego de Cargos mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra archivado en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, en la avda. de Europa, 10 de la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial. SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE. SANCIONADOR	EXPTE. CONSTRUCCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD
44/13	06-NC-0075/2006-1-E	Avelino Benítez Aunión	Arroyo S. Serván
37/13	06-NC-0071/2005-1-E	Secyot SL 2005	Guadiana Caudillo

• • •

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 25/12, relativo a viviendas de protección oficial. (2013083382)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra archivado en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, en la avda. de Europa, 10 de la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.



Badajoz, a 3 de septiembre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial. SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE. SANCIONADOR	EXPTE. CONSTRUCCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD
25/12	06-NC-0058/2003-1-G	IGNACIA CANTERO CALDERA	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083380)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2013. La Instructora, M.^a MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0067-CC/12	ROZA RUMENOVA ASENOVA	SANCIÓN LEVE	60,00
0068-CC/12	VESELIN KRASIMIROV ASENOV	SANCIÓN LEVE	60,00
0070-CC/12	KRASIMIR VESELINOV ASENOV	SANCIÓN LEVE	60,00
0091-CC/12	CRISTIAN TANASUCA	SANCIÓN LEVE	60,00
0092-CC/12	VASILE TANASUCA	SANCIÓN LEVE	60,00
0186-CC/12	MIGUEL ANGEL DIAZ MUÑOZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0203-CC/12	MIGUEL ALONSO SORENSON	SANCIÓN LEVE	60,00
0248-CC/12	SABRINA PEDRAZA LEYVA	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •



ANUNCIO de 19 de septiembre de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 1, 11, 12 y 13 del polígono 277. Promotor: D. Juan Manuel Dávalos Méndez, en Badajoz. (2013083375)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 1, 11, 12 y 13 del polígono 277. Promotor: D. Juan Manuel Dávalos Méndez, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0385-13-5. (2013083383)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial seguido con n.º 0385-13-5, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Rafael Miralles León.

Último domicilio conocido: C/ Pablo Iglesias n.º 24, 1.º B, de la localidad de Plasencia (Cáceres).

Expediente de responsabilidad patrimonial n.º 0385-13-5, seguido a consecuencia de daños ocasionados en la vivienda sita en la calle Pablo Iglesias, 24, 1.º B, de la localidad de Plasencia, como consecuencia de las filtraciones de agua provenientes de la vivienda superior.

Contenido de la Resolución: Inadmitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial.

Recurso: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, o ser impugnada directamente ante el Juzgado



Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2, 25.1 y 14.1.2.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer aquellos que estime pertinentes.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 24 de septiembre de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para la modificación sustancial de la planta de lacado y corte de bobinas de aluminio, titularidad de Aluminios del Maestre, SA (ALUMASA), en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2013083216)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para la modificación sustancial de la planta de lacado y corte de bobinas de aluminio titularidad de Aluminios del Maestre, SA (ALUMASA) y ubicada en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano



competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta instalación cuenta con autorización ambiental integrada, otorgada mediante Resolución de 5 de agosto de 2008 de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, expediente AAI 07/10.1/1. Sin embargo, se somete nuevamente al procedimiento de otorgamiento de AAI debido a una modificación sustancial de la instalación.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010. En particular, está incluida en la categoría 8.1 del Anexo I del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativas a "Instalaciones para el tratamiento de superficies de materiales, de objetos o productos con utilización de disolventes orgánicos, en particular para aprestarlos, estamparlos, revestirlos y desengrasarlos, impermeabilizarlos, pegarlos, enlazarlos, limpiarlos o impregnarlos, con una capacidad de consumo de más de 150 kilogramos de disolvente por hora o más de 200 toneladas por año".
- Actividad: La actividad principal es el lacado y corte de bobinas de aluminio, con el sistema coil-coating.

Actualmente, dispone de dos líneas de lacado, una de las cuales se pretende ampliar con una etapa de pretratamiento, consistente en desengrase y limpieza de la banda; con otras etapas de lacado, compuestas por aplicador de pintura, horno y enfriador, para poder realizar lacados bicapa o tricapa en un solo pase por línea.

Otra ampliación que se realizará en otra nave construida es el lacado de perfiles de aluminio con pintura en polvo. Este lacado se realizará en una línea similar a las de coil-coating: baños de tratamiento, horno de secado, cabina de lacado en polvo, horno de secado de pintura.

- Ubicación: La actividad se emplazará en la avenida del Trabajo, n.º 1 del polígono industrial "Los Varales" de Villafranca de los Barros (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Dos naves de proceso, una de 3.000 m² y otra de 5.000 m². En la primera se cortan las bandas de aluminio, tras el pintado de las mismas en la segunda.
 - Depuradora de aguas residuales mediante tratamiento físico-químico: homogenización, neutralización, floculación-coagulación y sedimentación.
 - Planta de obtención de agua desmineralizada.
 - Taller.
 - Almacén de pinturas.
 - Almacén de aluminio crudo.
 - Almacén de producto terminado.
 - Oficinas.



- Almacén de residuos.
- 2 líneas de lacado de bobinas coil-coating: cubas de lavado, horno de secado, cabinas de pintura, horno de secado de pintura, caldera de producción de vapor de agua. Potencia térmica de combustión global de 5,32 MW.
- Incinerador de COV de 1,26 MW de potencia térmica.
- Línea de lacado mediante pintura en polvo.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de agosto de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, promovido por D.^a Rafaela Rodríguez Borrego, en el término municipal de Zahínos. (2013083209)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para instalación destinada a la producción de carbón vegetal promovida por D.^a Rafaela Rodríguez Borrego, en el término municipal de Zahínos (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 4.2 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Ley 5/2010, evaluación de impacto ambiental: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 6.b del Anexo III del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, relativa a "Otras actividades que no estando sometidas a evaluación de impacto ambiental de proyectos (Anexos II y III) precisen de autorización o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural y exceptuando las actividades ganaderas", por lo tanto debe someterse a evaluación abreviada de impacto ambiental.
- Actividad: Producción de carbón vegetal a partir de madera en dos hornos de ladrillo refractario.
- Capacidades y consumos: La producción anual prevista es de 125 toneladas de carbón vegetal.
- Ubicación: Parcela catastral 122 del polígono 2 del término municipal de Zahínos (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Dos hornos de ladrillo de 108 m³, cada uno; edificio de aseos y vestuarios.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de acta de control de campo n.º 79365, relativa a la solicitud única n.º 62/1745, para la campaña 2013/2014. (2013083341)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acta de control de campo n.º 79365, correspondiente al expediente de solicitud única n.º 62/1745, campaña 2013/2014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo a Félix Castillo Gragera, con NIF 776213D, se procede, a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"Una vez efectuado el control de campo al expediente 62/1745 correspondiente a solicitud única, se adjunta copia del acta n.º 79365 correspondiente a Castillo Gragera, Félix.

Asimismo, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que si lo considera conveniente, realice las alegaciones que estime oportunas a los resultados de dicho control en caso de discrepancia con el mismo, ante el Servicio de Ayudas Sectoriales.[...]

El Jefe de Servicio de la OCZ Badajoz. Fdo.: Félix Acero Romero."

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MBA/2012/138.2, en materia de montes. (2013083347)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D.ª María del Carmen Sánchez Peña, con NIF 00444226G, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •



Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía

GOBIERNO DE EXTREMADURA



ANUNCIO de 19 de septiembre de 2013 sobre publicación de la relación de las subvenciones concedidas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2013. (2013083358)

El artículo 17.2 del Decreto 42/2012, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante establece que será el titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente el encargado de resolver este tipo de ayudas, a propuesta del órgano instructor, si bien por Resolución de 26 de julio de 2011, del Consejero, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General (DOE núm.147, de 1 de agosto), se especifica la delegación de competencias a los titulares de las Direcciones Generales en función de su ámbito material de gestión, en la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia atribuidos al Consejero, así como las resoluciones de pérdidas de derechos, reintegros y renuncia.

Asimismo, el artículo 18 del Decreto 42/2012, de 23 de marzo, dispone que se realizará la publicidad de la relación de las subvenciones concedidas, por parte del organismo otorgante de dicha subvención, en el Diario Oficial de Extremadura.

La convocatoria relativa al ejercicio 2013 se hace a través de la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2013, estableciendo las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante en el Decreto 42/2012, de 23 de marzo (DOE núm. 62, de 29 de marzo) modificado por el Decreto 230/2012, de 23 de noviembre (DOE núm. 231, de 29 de noviembre), en la cual se han recibido 705 solicitudes, de las cuales un total de 167 han obtenido subvención, por un importe total de 2.326.553,67 euros (dos millones trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta y tres euros con sesenta y siete céntimos de euro), especificándose en el Anexo a este anuncio la relación completa de los 167 beneficiarios, las cantidades concedidas, los créditos a los que se imputan y la/s finalidad/es de la subvención.

Las solicitudes no incluidas en este Anexo se entienden como desestimadas.

Estas Ayudas serán cofinanciadas con una tasa del 70,00 % con fondos de la Unión Europea, del Programa Operativo de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2007-2013



Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía

GOBIERNO DE EXTREMADURA



(FEADER), y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 12.05.354A.770.00 y 12.05.354A.760.00. Los importes que en el mencionado Anexo van incluidos en la línea Forestal (227.1) se asignan al Proyecto: 2008.15.005.0004.00 (Medida 227.1. Conservación y Desarrollo Natura 2000 en medio forestal: actuación horizontal. Inversiones no productivas); en cambio, los importes que en dicho Anexo van encuadrados en la línea Agrícola (216) se asignan al Proyecto: 2008.15.005.0062.00 (Medida 216. Ayudas a las inversiones no productivas).

Los importes que se detallan en el Anexo se resumen de la siguiente manera:

a) Medida 216: Superproyecto: 2008.15.05.9032 (AG 216. Medida 216. Ayudas a las inversiones no productivas):

a.1. Aplicación presupuestaria 12.05.354A.770.00.

Proyecto de gasto: 2008.15.005.0062.00. Expediente de gasto: 013.

Anualidad 2013: un millón setecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta euros con cincuenta céntimos de euro (1.755.780,50 €).

a.2. Aplicación presupuestaria 12.05.354A.760.00.

Proyecto de gasto: 2008.15.005.0062.00. Expediente de gasto: 014.

Anualidad 2013: ciento veintiún mil trescientos setenta y dos euros con setenta y ocho céntimos de euro (121.372,78 €).

b) Medida 227.1: Superproyecto: 2008.15.05 9050 (FO 227.1):

Aplicación presupuestaria 12.05.354A.770.00.

Proyecto de gasto: 2008.15.005.0004.00. Expediente de gasto: 020.

Anualidad 2013: cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos euros con treinta y nueve céntimos de euro (449.400,39 €).

Total Anualidad 2013: dos millones trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta y tres euros con sesenta y siete céntimos de euro (2.326.553,67€).

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados, en su caso, a dar cumplimiento a las medidas de identificación, publicidad o información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura, así como en el Reglamento (CE) n.º 1974/2006 y Reglamento (CE) n.º 482/2009 de la Comisión, de 8 de junio de 2009. En particular, los beneficiarios cuya ayuda concedida sea igual o superior a 6.000 euros deberán instalar, en la finca objeto de la inversión, una placa informativa cuyas características gráficas se detallan en el Anexo X del Decreto 42/2012, de 23 de marzo, según se establece en el artículo 20, letra h, del Decreto 42/2012.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía



Aplicación presupuestaria 12.05.354A.770.00

N.º EXP (ADS 13/...)	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES (Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO 216	IMPORTE CONCEDIDO 227.1
3	Juan Carlos Durán Díaz	06992952D	3.2; 11.1; 12.1	5.816,00 €	0,00 €	5.816,00 €
5	Emilio Macías Solano	09167195Q	10.1; 10.3; 10.4; 6; 8	17.260,00 €	17.260,00 €	
6	Valhondo de Sande SC	J10236131	12.1; 12.7	16.123,00 €		16.123,00 €
8	Explotaciones Valdesánchez SC	J10432433	3.1; 12.2	11.646,00 €	11.646,00 €	
9	Agropecuaria Alcornoque Alto SC	G06505911	10.1; 12.10; 3.2; 8.1	18.348,40 €		18.348,40 €
14	Antolina Olleros Delgado	08063298G	3.1; 11.1; 12.6; 12.9; 12.10	18.925,00 €	18.925,00 €	
18	Fº Javier Zurera Durán	06995747K	2.1; 3.1	5.125,00 €	5.125,00 €	
	M.ª Coronada Rengifo Fernández de Soria	08516331Y	3.1; 3.2; 10.1; 10.3; 11.1; 12.1	19.998,00 €	19.998,00 €	
20	Soria	06944079B	2.1; 2.3; 10.1; 10.3; 10.4; 11.1	19.208,00 €	19.208,00 €	
21	Juan José Viñuales Sanabria	B10111201	3.1; 8.3; 17.1	20.000,00 €	20.000,00 €	
22	Joaquín Gutiérrez Sánchez SL	08391899G	6.8; 8.4; 10.1; 10.3; 11.1; 17.1	18.600,00 €	18.600,00 €	
23	María de la Gala Rodríguez	08391899G		18.600,00 €	18.600,00 €	
26	EAG Montes de Cornalvo SA	A06410153	3.2; 11.1; 10.4	11.380,00 €	9.880,00 €	1.500,00 €
	Gabinete de estudios ambientales y agrónomos ingenieros SL	B05208871	12; 1; 15; 1; 2; 17; 1; 8; 1	4.092,26 €		4.092,26 €
27	agrónomos ingenieros SL	09173115W	2.2; 2.4; 2.5; 8.3; 8.4	19.331,20 €	6.431,20 €	12.900,00 €
28	Demetrio Cáceres Murillo	04214573F	12; 3; 13; 1; 15; 1	19.960,00 €	19.960,00 €	
33	Efrén Martín Martín	04214573F		19.960,00 €	19.960,00 €	
	Joaquín González de Miranda Sánchez	07050387J	11; 1; 12; 6; 12; 9; 8; 4	10.061,00 €	10.061,00 €	
34	Sánchez	07050387J	11; 1; 12; 6; 12; 9; 8; 4	10.061,00 €	10.061,00 €	
39	José M.ª Atalaya Fernández Petregal	79307383W	3.2; 10.1; 10.3; 11.1; 12.1; 12.7; 12.10	15.701,00 €	15.701,00 €	
40	José Caballero del Pozo	76236742E	3.2; 6.5; 10.1; 10.3; 11.1	8.250,00 €	8.250,00 €	
41	Juan Pedro Cabanillas Morillo	08880873K	3.2; 6.5; 10.1; 10.3	7.610,00 €	7.610,00 €	
42	Sonia García Carmona	53268015S	2.2; 6.5; 10.1	6.390,00 €	6.390,00 €	

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
Tasa de cofinanciación: 70%



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía



N.º EXP (ADS 13/...)	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES (Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO 216	IMPORTE CONCEDIDO 227.1
43	Gómez León CB	E06496186	3.2; 6.5; 10.1; 12.1; 12.7; 10.3	13.095,00 €	13.095,00 €	
44	José Nieto Palomo	50841743J	6.1; 6.3; 10.1; 10.3; 11.1; 12.10	17.320,00 €	17.320,00 €	
45	Jacinto Emilio Palomo Rodríguez	09186785X	2.3; 3.2; 6.3; 6.5; 10.1; 10.3; 11.1	15.070,00 €	15.070,00 €	
46	Juan Manuel Sánchez Guisado	33989778X	2.3; 3.2; 6.5; 10.1; 10.3; 12.10	13.550,00 €	13.550,00 €	
47	María Lucía Tosina López Arza	76206297Y	3.2; 10.1; 12.1; 12.7	8.990,00 €	8.990,00 €	
48	SAT Sánchez Hidalgo	V06238661	3.2; 6.5; 11.1; 12.1; 12.7	11.720,00 €	11.720,00 €	
49	Tomás Calderón Sánchez	76224738R	2.2; 3.2; 10.1; 10.3; 11.1	15.020,00 €	15.020,00 €	
50	Miguel Granda Losada	02117687P	6.1; 6.3; 6.7; 12.1; 12.7; 12.11	19.971,60 €	19.971,60 €	19.971,60 €
52	José Granda Márquez de Prado	08850181B	3.1; 8.3; 10.1; 10.3	19.650,00 €	19.650,00 €	
53	Teresa Márquez de Prado Márquez de Prado	51041424P	3.1; 10.1; 10.3	17.172,00 €	17.172,00 €	
56	M.ª del Rocío Balsera Tena	79306959S	2.2; 3.2; 10.1; 11.1	8.904,10 €	8.904,10 €	
57	Hermanos Román Román CB	E10276731	2.1; 6.3; 12.1; 12.6; 12.8; 12.9	15.083,60 €	15.083,60 €	
58	Manuel Magro Alfonso	06930575P	12.1; 12.6; 12.8; 12.9; 2.1	8.376,30 €	8.376,30 €	19.983,22 €
59	Carmen de Zulueta Artaloytia	00004682J	8.1; 8.2	19.983,22 €	19.983,22 €	
60	Manuel Pizarro Pizarro	08880982S	2.2; 3.2; 6.3; 11.1	14.627,60 €	14.627,60 €	
61	SAT LAMEX	V06017503	2.1; 11.1	4.609,43 €	4.609,43 €	
62	Ricardo Mendez de la Cueva	33981778Z	6.3; 2.2; 10.1; 10.3	15.583,60 €	15.583,60 €	
63	Isabel Pizarro Serrano	05833569X	3.2; 6.3; 12.1; 12.7; 11.1	16.510,00 €	16.510,00 €	
64	Juan Francisco Méndez de la Cueva	79306992W	2.2; 3.2; 10.1; 10.3; 11.1	18.760,00 €	18.760,00 €	
67	FM, SL	E28383461	10.1; 11.1; 15.1.2	10.215,00 €	10.215,00 €	
68	Segundo Zazo Ultrero	80058184Z	2.2; 2.3; 3.2; 6.9; 10.1; 12.1; 12.7	19.937,80 €	19.937,80 €	
69	Hipólito Uria Casatejada	09153307C	10.1; 2.2; 2.3; 3.2; 6.9	19.904,80 €	19.904,80 €	
70	M.ª Cristina de Solís Merino	76261776D	2.2; 12.6; 12.8; 12.9; 12.10	7.725,00 €	7.725,00 €	
71	Desolín SL	E06111066	3.1; 8.1; 12.3; 12.6; 12.8; 12.9	19.474,89 €	19.474,89 €	
72	Antonio Luis Collado Collado	28951411T	2.1; 12.7; 12.10	14.527,55 €	14.527,55 €	
76	Ángel Miguel Fernández Tena	80058481N	3.2; 6.5; 10.1; 10.3; 12.10	10.790,00 €	10.790,00 €	

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
Tasa de cofinanciación: 70%



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía



N.º EXP (ADS 13/...)	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES (Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO 216	IMPORTE CONCEDIDO 227.1
77	Antonio Fernández Tena	80058483Z	3.2; 6.5; 10.1; 10.3; 11.1; 12.10	13.720,00 €	13.720,00 €	
78	Fernández Tena-Gato Negro SAT	V06321392	3.2; 6.5; 10.1; 10.3; 12.10	11.430,00 €	11.430,00 €	
82	Ovimorillo SC	J06572747	3.2; 11.1; 12.10	12.000,00 €	12.000,00 €	
107	M.ª Concepción Sánchez-Arévalo Díez	06835748X	2.1; 17.1	4.480,00 €	4.480,00 €	
112	Fundación Mercedes Calle y Carlos Ballesteros	G10274819	3.2; 8.3; 12.1	19.840,00 €	19.840,00 €	
116	M.ª Josefina Fernández Fernández	06762321E	8.1; 8.4	14.681,15 €	5.190,00 €	9.491,15 €
117	María Rosario Berrocal Castaño	06922951C	8.3; 10.1; 10.3; 12.1; 12.6; 12.7; 12.8; 12.9; 12.10	18.490,00 €	18.490,00 €	
119	Rafael García-Palencia Cebrian	00198415V	12.1; 17.1	13.080,00 €		13.080,00 €
121	Jesús del Río Domínguez	08778777E	2; 2; 8; 1	4.469,00 €	4.469,00 €	
125	Hermanos Bigeriego SL	B83004754	8.1; 8.4; 10.1	19.899,68 €	19.899,68 €	
130	Fco. Javier Velaz de Medrano Cuervo	09192224K	10.1; 10.3; 12.4; 12.8; 12.9; 17.1	16.010,00 €	16.010,00 €	0,00 €
139	Félix Gonzalo Rengifo Méndez-Núñez	50410503T	8.3; 12.1	20.000,00 €	20.000,00 €	
140	Eulalia Álvarez Ávalos	08412589V	3.2; 10.1; 10.3; 11.1; 12.10	10.400,00 €	10.400,00 €	
141	Vicente Collado Díaz	01154130J	3.1; 3.2; 10.1; 10.3; 12.11	10.999,20 €	10.999,20 €	
142	Vicente Collado Serradilla	02885045V	3.1; 10.1; 10.3; 10.4	15.245,80 €	15.245,80 €	
143	Ignacio Collado Serradilla	51460939A	3.1; 3.2; 10.1; 10.3	10.999,00 €	10.999,00 €	
154	Gabriel Florencio Gómez	08759435T	8.4	4.758,00 €	4.758,00 €	
162	Pedro Bernádez Domínguez	07209314X	11.1; 12.1; 17.1	20.000,00 €	16.500,00 €	3.500,00 €
165	Julio Antonio Sánchez-Ocaña Morales	07429277R	3.1; 3.2	7.575,60 €	7.575,60 €	
167	Hijos de Antonio Bernaldez Villarroel CB	E10210334	11.1; 12.1; 3.2	15.520,00 €	15.520,00 €	
169	Eloy Sereno Fernández	76224274C	11; 1	1.500,00 €	1.500,00 €	
170	San Ignacio SL	B78513918	8.3; 11.1; 12.10	18.600,00 €	18.600,00 €	
180	Rosa Muguero Sartorius	05390153B	3.2; 8.4; 12.6; 12.8; 12.9	14.295,00 €	14.295,00 €	
181	Emilia Gonzalez de Miranda Peña	06968287T	6.3; 12.1	19.988,00 €	19.988,00 €	
183	Antonio Rodríguez Noriega	08770811Z	1; 6; 1; 7	19.955,00 €	19.955,00 €	

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
Tasa de cofinanciación: 70%



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía



N.º EXP (ADS 13/...)	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES (Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO 216	IMPORTE CONCEDIDO 227.1
194	Cascos Santaolara SL	B10405546	2.1; 3.1; 11.1	16.000,00 €	16.000,00 €	
195	Cuarto del Moro SC	G06321590	10.1; 10.3; 12.1; 3.2	7.710,00 €	7.710,00 €	
196	M.ª Luz Marín Murga	08714216E	3.1; 3.2; 10.1; 10.3; 12.10	18.810,00 €	18.810,00 €	
201	M.ª Antonia Fernández Gómez	50655921P	8.1	15.866,33 €		15.866,33 €
206	Santiago Campos Jara y otros tres CB	E10027365	6.3; 12.1; 12.7	14.388,50 €	14.388,50 €	
211	La Carretona SL	B80526189	8.1; 17.1	19.913,91 €		19.913,91 €
216	Compañía Extremeña de Promoción SL	B10021582	8.1; 8.3; 12.1; 12.10	7.294,51 €	5.700,00 €	1.594,51 €
220	Eduardo Garnica Gutiérrez	50272989A	8.1; 11.1	13.653,20 €		13.653,20 €
222	Eulalia Aranda Morales	07741213B	6.3; 12.1; 12.7	19.981,00 €	19.981,00 €	
225	Pilar Lozano Mogollón	06872438S	8.1; 8.4	15.589,38 €	4.200,00 €	11.389,38 €
228	Juan Cabanillas Carpio	76230892Z	11.1; 12.1	15.060,00 €	15.060,00 €	
229	Manuela Cabanillas Arias	03076760G	3.2; 11.1	3.580,00 €	3.580,00 €	
230	Finca El Barrazuelo CB	E06605992	8.4; 10.3; 11.1; 12.2	13.150,00 €	13.150,00 €	
247	Calixto Pozo Sánchez	08881884C	3.2; 6.3	14.000,00 €	14.000,00 €	
248	Juan Merino Arroba	76241641E	2.1; 2.3; 3.2; 11.1; 12.6; 12.7; 12.8; 12.9	18.505,20 €	18.505,20 €	
249	Antonio María Pozo Sánchez	76224737T	3.2; 11.1	1.704,00 €	1.704,00 €	
251	Valdelasmanos Explotación Agrícola Forestal	B10148930	8.1	16.000,00 €		16.000,00 €
255	Hermanos Sánchez García CB	E10310167	8.1	12.732,00 €		12.732,00 €
261	MYE SL	B78316361	8.1	14.438,52 €		14.438,52 €
262	Nieves Rodríguez-Arias Sánchez	07341789M	3.2; 6.3; 11.1	18.700,00 €	18.700,00 €	
266	Benazaire SA	A06006381	12.1	12.000,00 €	12.000,00 €	
276	Francisco Javier Solano Caballero	09171467X	8.3; 10.1; 10.3	16.800,00 €	16.800,00 €	
301	Guillermo Gómez Díaz	07439173F	8.1; 10.1; 10.3; 11.1; 17.1	4.361,49 €	4.361,49 €	
304	Cándido Real Candeleda	07445937D	10.1; 17.1	4.880,00 €	4.880,00 €	
N.º EXP	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES	TOTAL	IMPORTE	IMPORTE

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
Tasa de cofinanciación: 70%



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía



UNIÓN EUROPEA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
Empresas en la zona rural

(ADS 137...)		(Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	CONCEDIDO 216	CONCEDIDO 227.1
309	M.ª del Pilar Gutiérrez Higuero	12.1; 8.1	17.597,49 €	17.597,49 €
310	Agrícolas Huerta del Miliano SL	8.2; 17.1	20.000,00 €	20.000,00 €
319	David Vivas Rodríguez	12; 6 12; 8 12; 9 8; 4	19.500,00 €	19.500,00 €
331	INTERGEST PROMO SL	11; 1 12; 10 12; 3 8; 2	15.110,00 €	15.110,00 €
335	DEHESA DEL GUIJO, SA	8.2; 12.11	10.700,00 €	10.700,00 €
338	Hermínia Martínez-Estélez Puebla	8.4; 12.6; 12.9	15.913,10 €	15.913,10 €
349	Agrícola Lagartera-Colladillo SL	6.1; 17.1	12.520,00 €	12.520,00 €
355	Miguel Juan Higuero Zuñiga	11.1; 12.10; 17.1	19.999,00 €	19.999,00 €
373	Antonio Luis Collado Rangel	2.3; 12.1; 12.7; 12.10; 17.1	17.140,50 €	17.140,50 €
377	Crispin Barra Vizcaino	12.1; 12.7	1.335,25 €	1.335,25 €
383	Felipe Mogollón Iglesias	6.8; 10.1; 12.6; 12.8; 12.9	17.260,00 €	17.260,00 €
384	BESTCORK, SL	10.1; 10.4; 12.6; 12.8	19.790,00 €	19.790,00 €
388	Antonio Miguel Collado Díaz	1.5; 2.2; 3.1; 11.1; 12.1; 12.6; 12.9	10.864,00 €	10.864,00 €
398	Ángel Félix Blasco-Bazo Garrido	8.1; 10.1; 10.3; 11.1; 17.1	8.960,00 €	8.960,00 €
411	Enrique Garrido Martínez	8.3; 8.4	18.600,00 €	18.600,00 €
413	Isabel Martín Sánchez	6.1; 11.1	14.700,00 €	14.700,00 €
415	Milagros de la Paz Simón Sánchez	3.1; 3.2; 10.1; 10.3; 12.4; 12.6; 12.9	19.940,00 €	19.940,00 €
421	Francisco Román Román	12.1; 12.7	5.005,00 €	5.005,00 €
422	Alfonso Muñoz García	3.1; 3.2; 8.3; 8.4	14.842,00 €	14.842,00 €
429	Gonzalo Mac-Crohon Padilla	11.1; 12.6; 12.8; 8.4	14.075,00 €	14.075,00 €
445	Jesús González de Miranda Peña	3; 1 3; 2 10; 1	4.736,00 €	4.736,00 €
454	DEHESA DE SANTA AMALIA, SL	3.1; 12.6	14.298,24 €	14.298,24 €
469	Javier Collado Aparicio	8.3; 8.4	11.880,00 €	11.880,00 €
473	Julían Flores Escalera	11.1; 12.1; 6.1; 6.3; 8.2	19.020,00 €	19.020,00 €
475	Pablo Borrella Pulido	12.1	2.373,00 €	2.373,00 €

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
Tasa de cofinanciación: 70%



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO RURAL
Europa invierte en la zona rural

N.º EXP (ADS 13/...)	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES (Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO 216	IMPORTE CONCEDIDO 227.1
480	SERENAPURA SLU	B06416457	3.2; 6.3; 6.5; 11.1; 12.1; 12.7; 12.10	19.994,00 €	19.994,00 €	
499	Francisco Cerro Vivas	06949149K	3.2	8.641,50 €	8.641,50 €	
500	José Pascual Jiménez	06512094N	2.3	14.700,00 €	14.700,00 €	
501	José Felipe Casero Bermejo	28951884J	6.3	6.350,00 €	6.350,00 €	
506	AGROPECUARIA SANTA EULALIA, S.C.	J10144269	2.3; 3.2; 10.1	6.800,00 €	6.800,00 €	
516	Alfonso Carlos Cedrún Castellano	50392690N	3.1; 3.2; 10.1; 11.1	13.560,24 €	13.560,24 €	
540	Pablo Fernández-Canedo Benítez-Donoso	08766841T	2.2; 3.1; 3.2; 6.9; 12.1; 12.7	19.994,30 €	19.994,30 €	
541	Javier Morillo Machón	53262392G	2.1; 2.2; 12.1; 12.7	17.346,63 €	17.346,63 €	
543	Francisco Rodríguez Morillo	79307120S	2.2; 3.2; 12.1; 12.7	19.042,50 €	19.042,50 €	
545	HNOS SÁNCHEZ HIDALGO, CB	E06155170	2.1; 2.2; 3.2; 6.5; 11.1	16.247,43 €	16.247,43 €	
546	VALLEHONDO, CB	E06577811	2.1; 2.2; 3.2; 6.5; 11.1	19.920,00 €	19.920,00 €	
547	Antonio Fuentes de la Rosa Peña	79307418Z	2.2; 3.2; 6.3; 12.1; 12.7	15.805,80 €	15.805,80 €	
548	HERMANOS PEÑA, CB	E06118178	2; 1; 2; 3; 2	16.017,20 €	16.017,20 €	
555	Felipe García Gómez	76103468X	8.1; 11.1	14.844,55 €	14.844,55 €	
558	José Pedro Martín Nuñez	06960355A	8.1; 11.1	18.584,07 €	18.584,07 €	
565	Rafael Magro Claver	28943439D	6.3; 12.1; 12.10	17.490,00 €	17.490,00 €	
566	Fco Javier Pascual Jimenez	51171439G	3.1; 3.2	10.380,00 €	10.380,00 €	
569	Benito Román Román	06992489Y	12.1; 12.7	5.325,00 €	5.325,00 €	
570	Hermanos Cantos Romero CB	E10162931	12.1; 12.7	3.150,00 €	3.150,00 €	
571	Manuel León Rey	76170461G	6.3; 10.1; 10.3; 11.1; 12.1; 12.7; 12.8; 12.9	19.915,00 €	19.915,00 €	
573	SAT n.º 2526	V10013902	2.1; 3.2	7.469,20 €	7.469,20 €	
577	Mariano Rodríguez Morillo	79307119Z	2.1; 2.2; 3.2	16.958,32 €	16.958,32 €	
578	José M.ª Díaz Llerena	52357882S	2; 2; 3; 2; 11; 1; 12; 1; 12; 7	19.998,75 €	19.998,75 €	

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
Tasa de cofinanciación: 70%



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía



UNIÓN EUROPEA
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
Ayudas a las inversiones en la zona rural

N.º EXP (ADS 13/...)	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES (Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO 216	IMPORTE CONCEDIDO 227.1
580	Mauricio Narvaez Robert	052282222T	8.1; 8.2	15.692,80 €		15.692,80 €
588	Antonio Silos López de Haro	07221933W	8.2; 11.1; 12.1	11.009,00 €		11.009,00 €
591	Sociedad Agropecuaria Provincial SA	A10063063	12.1; 12.7; 14.1	20.000,00 €		20.000,00 €
593	La Tomellosa, S.C.	J86492279	8.3; 8.4; 12.6; 12.8; 12.9	19.900,00 €	19.900,00 €	
620	Gévora Agropecuaria, SL	B28916583	11.1; 12.10	4.000,00 €		4.000,00 €
623	ENJARADA INVERSIONES, SA	A78141447	3.1; 3.2; 11.1; 12.1	20.000,00 €	20.000,00 €	
632	Ricardo Aguilera Collado	07850433G	2.1; 6.3; 10.1; 10.3; 12.2; 12.7	17.975,00 €	17.975,00 €	
637	Francisco Javier Prada Mansilla	34771171R	2.2; 12.10	9.395,10 €	9.395,10 €	
642	María del Carmen Llerena Llerena	02070098Y	2.2; 3.2; 12.1; 12.7	20.000,00 €	20.000,00 €	
643	Manuel Fuentes de la Rosa Peña	79307417J	2.2; 11.1; 12.1; 12.7	15.807,10 €	15.807,10 €	
645	Ana Sánchez Otero	07014701T	8.1	4.812,00 €		4.812,00 €
671	SC Valdecantos	J10216992	3.1; 12.1; 17.1	16.000,00 €	16.000,00 €	
672	CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMENOS, SA	A10017358	8.4; 12.1	14.970,00 €	14.970,00 €	
689	ANTONIO CISNEROS DE LA LINDE TORRES	07209080Y	8.1; 8.4	19.827,00 €	9.000,00 €	10.827,00 €
694	HDROS. DE ALFONSO GARNICA GUTIERREZ	E85237485	8.3; 12.10; 12.6; 12.8; 12.9	16.150,00 €	16.150,00 €	
696	M.ª EULALIA GARNICA BERGA	52997116X	11.1	1.500,00 €		1.500,00 €

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
Tasa de cofinanciación: 70%



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía

UNIÓN EUROPEA



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO RURAL
Europa invierte en las zonas rurales

Aplicación presupuestaria 12.05.354A.760.00

N.º EXP (ADS 13/...)	SOLICITANTE	DNI	FINALIDADES (Según numeración Anexo II del Decreto 42/2012)	TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO 216	IMPORTE CONCEDIDO 227.1
074	Ayuntamiento de Talarrubias	P0612700E	8.1	10.900,00 €	10.900,00 €	0,00 €
084	Ayuntamiento de Azuaga	P0601400E	10.1; 10.3; 11.1; 17.1	19.711,28 €	19.711,28 €	0,00 €
085	Ayuntamiento de Lagunilla	P3716900J	8.2; 11.1	19.361,00 €	19.361,00 €	0,00 €
089	Ayuntamiento Fuentes de León	P0605500H	12.1; 12.7; 17.1	10.917,50 €	10.917,50 €	0,00 €
093	Ayuntamiento de Plomal	P1015000A	10.4; 12.1; 12.10; 17.1	19.900,00 €	19.900,00 €	0,00 €
095	Ayuntamiento Valle de Matamoros	P0614700C	10.1; 10.3	4.700,00 €	4.700,00 €	0,00 €
291	Ayuntamiento de Cedillo	P1006300F	8.1; 17.1	15.883,00 €	15.883,00 €	0,00 €
302	Ayuntamiento de Serradilla	P1017800B	8.1; 11.1; 12.10	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013
 FEADER (Europa invierte en las zonas rurales)
 Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural
 Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas
 Medida 227.1: Conservación y desarrollo Natura 2000 en medio forestal
 Tasa de cofinanciación: 70%

• • •



ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13991/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013083385)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 30 de agosto de 2013, por la que se acuerda tener desistida la solicitud de inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13991/P abierto a nombre de Julio Arroyo García-Abad se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 25 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 14003/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013083387)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se acuerda tener desistida la solicitud de inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 14003/P abierto a nombre de Carmen Blasco Calvarro se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 25 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º RP/AG/01-2012. (2013083388)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 31 de julio de 2013, por la que se acuerda desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada a instancia de D. Antonio Jurado Lena en representación de la compañía Mapfre Familiar, SA, y en su propio nombre y derecho por D. Isidro Murillo Murillo por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de accidente de tráfico sufrido por este último en el vehículo de su propiedad, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 142.6), podrá el interesado interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 25 de septiembre de 2013. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Trabajos de amojonamiento en montes de utilidad pública de Extremadura (por lotes)". Expte.: 1352SE1FR267. (2013083378)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352SE1FR267.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de amojonamiento en montes de utilidad pública de Extremadura (por lotes).
- c) Lote:
 - LOTE 1: Montes localizados en la provincia de Badajoz.
 - LOTE 2: Montes localizados en la provincia de Cáceres.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE S65 de 3 de abril de 2013, BOE n.º 14543, de 17 de abril de 2013 y DOE n.º 73, de 17 de abril de 2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

- Lote 1: 176.140,04 € (21 % IVA incluido).
- Lote 2: 192.637,75 € (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medioambiente y entorno rural, Medida 227: Inversiones no productivas tierra no agrícolas, Financiación: 70,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación:
 - Lote 1: 16 de agosto de 2013.
 - Lote 2: 16 de agosto de 2013.
- b) Contratista:
 - Lote 1: Ged Integral, SA - CIF. A10281103.
 - Lote 2: Triedro Ingenieros, SL - CIF. B06634109.
- c) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: 116.252,42 € (21 % IVA incluido).
 - Lote 2: 137.431,80 € (21 % IVA incluido).



d) Fecha de formalización del contrato:

Lote 1: 24 de septiembre de 2013.

Lote 2: 24 de septiembre de 2013.

Mérida, a 25 de septiembre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en los términos municipales de Aldeanueva de la Vera y Arroyomolinos de la Vera". Expte.: 1334OB1FR526. (2013083384)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1334OB1FR526.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en los términos municipales de Aldeanueva de la Vera y Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de mayo de 2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 275.114,94 euros, 21 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Porcentaje: 75,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2013.
- b) Contratista: Andiajoa, SL.
- c) Importe de adjudicación: 191.204,88, 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 26 de septiembre de 2013.

Mérida, a 26 de septiembre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Infraestructuras y trabajos preventivos de incendios forestales en montes gestionados por la Sección Forestal Badajoz Sur". Expte.: 1352OB1FR522. (2013083457)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR522.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Infraestructuras y trabajos preventivos de incendios forestales en montes gestionados por la Sección Forestal Badajoz Sur.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 224.799,97 euros.
IVA (10,00 %): 22.480,00 euros.



Importe total: 247.279,97 euros.

Anualidades:

201370.000,00 euros.

2014100.000,00 euros.

201577.279,97 euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfonos: 924 002155/ 002086.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <https://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 12 de noviembre de 2013.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.



9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

- Documentación Administrativa (Sobre 1): 19 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013). Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013).
- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 19 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejoras del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, Porcentaje: 70,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 3 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Mejora de diferentes infraestructuras forestales en montes de la Sección Forestal Badajoz Sur". Expte.: 1352OB1FR808. (2013083458)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR808.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de diferentes infraestructuras forestales en montes de la Sección Forestal Badajoz Sur.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 300.179,42 euros.
IVA (21,00 %): 63.037,68 euros.
Importe total: 363.217,10 euros.

Anualidades:

201363.217,10 euros.
2014200.000,00 euros.
2015100.000,00 euros.

**5. GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 002155/ 002086.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 12 de noviembre de 2013.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.



c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

- Documentación Administrativa (Sobre 1): 19 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013). Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 26 de noviembre de 2013 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013).
- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 19 de diciembre de 2013 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Intervención General el 23 de julio de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 18 de julio de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 29 de julio de 2013).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrarias, Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.



Mérida, a 3 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente relativo al procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de la "Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol" en Torrejoncillo, con categoría de Monumento. (2013083359)

Intentada, sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de 14 de mayo de 2013, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a la "Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol" de Torrejoncillo (Cáceres), se procede a la notificación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatarios
Dirección General de Patrimonio Cultural	Notificación como interesado/a en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la "Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol" de Torrejoncillo (Cáceres) incoado por Resolución de 14 de mayo de 2013.	Dña. Leonarda Juana Serrano Núñez Dña. M.ª del Carmen Alonso Calatraveño Herederos de D. Arsenio Llanos Bernal D. Pedro Miguel Llanos Bernal Dña. Olga M.ª Rocío Rivas Llanos Titular de la parcela sita en Plaza Mayor, 7 con referencia catastral 679520IQE 1169N000ISO Titular de la parcela Sita en calle García Osuna, 11 con referencia catastral 6896328QE 1169N000IKO

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la avda. Valhondo, s/n. (Mérida III Milenio), Módulo 4, 2.ª planta, en la ciudad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.



Mérida, a 16 de septiembre de 2013. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

• • •

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento y asistencia del sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura (PROFEX)". Expte.: SER1304001. (2013083350)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER1304001.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante.
<https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y asistencia del sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura (PROFEX).
- c) División por lotes y números: No procede.
- d) CPV: 72230000-6. Servicios de diseño y desarrollo de tecnologías de la información para aplicaciones
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE, BOE, DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE 10/06/2012; BOE 15/06/2013; DOUE 28/05/2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 709.290,00 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 354.645,00 euros.



IVA 21 %: 74.475,45 euros.

Total: 429.120,45 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 19 de agosto de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 10/09/2013.

c) Adjudicatario: UTE Emergia-Soltel Profex.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 250.736,10 euros.

IVA 21 %: 52.654,58 euros.

Total: 303.390,68 euros.

e) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.

f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha resultando ser la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 19 de septiembre de 2013. El Secretario General, (PD Res. de 02/08/11, DOE núm. 154, de 10 de agosto), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 1 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 37 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0250)

Ángel Vadillo Espino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque, hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, la modificación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal n.º 37 de este Municipio que tiene por objeto la incorporación al planeamiento de un vial existente en las traseras del Colegio Público Pedro Márquez que no ha sido representado en la trama viaria prevista en las vigentes Normas Subsidiarias y el cambio de condiciones edificatorias de la franja residencial con fachada a ese viario, según documento redactado por el equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio (OGUVAT) dependiente de las Mancomunidades Integrales de Municipios Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos, se somete a información pública durante el plazo de un mes, en el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 1 de octubre de 2013. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.



INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio para la impartición de "Curso de animación y diseño de páginas web adaptativo, acciones de formación durante el ejercicio 2013". Expte.: FEV010/2013. (2013083514)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: FEVAL - Gestión de Servicios, SLU.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento financiero.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 - 2. Localidad: 06400 Don Benito, Badajoz.
 - 3. Teléfono: 924 829100. Telefax: 924 802750.
 - 5. Correo electrónico: administracion@feval.com
 - 6. Dirección de internet del Perfil de contratante: www.feval.com
- d) Número de expediente: FEV010/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción del objeto: Impartición de "curso de animación y diseño de páginas web adaptativo" acciones de formación durante el ejercicio 2013.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Centro tecnológico de FEVAL
 - 1. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 - 2. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 11/11/2013.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) Establecimiento de Acuerdo Marco (en su caso): No.
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV: 80533200 Cursos de informática.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de Adjudicación: Por cada Lote: 70 puntos menor precio, 30 puntos acreditación horas adicionales impartición de cursos.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 25.200,00 € (IVA exento).
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Importe base: 25.200,00 € (IVA exento).
6. GARANTÍAS EXIGIDAS:
Provisional: No procede.
Definitiva: 5 % importe licitación sin IVA.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: No.
 - a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según PCAP.
 - b) Otros requisitos específicos: Según PCAP.
8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE.
 - b) Modalidad de presentación: Según pliego.
 - c) Lugar de presentación: Centro tecnológico de FEVAL
 1. Dependencia: Departamento de Administración.
 2. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 3. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
 4. Dirección electrónica: administracion@feval.com
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - Si el único criterio valoración es precio: 15 días desde apertura proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
 - a) Entidad: FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.
 - b) Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 06400, Don Benito, Badajoz.
 - d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del contratante, en la dirección señalada en el mismo.
10. GASTOS DE PUBLICIDAD:
Serán por cuenta del adjudicatario.

**11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

12. OTRAS INFORMACIONES:

Don Benito, a 8 de octubre de 2013. El Administrador Único, FEVAL-Gestión de Servicios SLU, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de "Montaje y desmontaje de stands modulares y m² de moqueta para FEVAL-Institución Ferial de Extremadura". Expte.: FEV008/2013. (2013083516)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: FEVAL - Institución Ferial de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Financiero.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Domicilio: Avda. de Badajoz s/n.
 - 2. Localidad: 06400 Don Benito, Badajoz.
 - 3. Teléfono: 924 829100. Telefax: 924 802750
 - 4. Correo electrónico: www.feval.com.
 - 5. Dirección de internet del Perfil de contratante: www.feval.com.
- d) Número de expediente: FEV008/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: stands modulares y m² de moqueta para pasillos, montaje y desmontaje de los mismos.
- c) División en lotes: Si, 2 lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega: FEVAL-Institución Ferial de Extremadura.
 - 1. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 - 2. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: según PCAP.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de Acuerdo Marco (en su caso): No.
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No.



i) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV-2008 45.22.38.00-4.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Lote 1: Precio más bajo hasta 90 puntos; acreditaciones de otras Entidades Feriales, hasta 5 puntos; Mejoras a aportar de manera libre, hasta 5 puntos.

Lote 2: Precio más bajo hasta 80 puntos; diseño, calidades, características, hasta 10 puntos; acreditaciones de otras entidades feriales, hasta 5 puntos; Mejoras a aportar de manera libre, hasta 5 puntos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: No.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1 (m² moqueta); 102.300,00 € (IVA no incluido) 21.483,00 (IVA) 123.783,00€ (IVA incluido).

Lote 2 (m² de modular); 49.200,00 € (IVA no incluido) 10.332,00 € (IVA) 59.532,00€ (IVA incluido).

Oferta Integradora: Lote 1+Lote 2 = 151.500,00 € (sin IVA) 183.315,00 € (IVA inclui.)

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 % importe licitación sin IVA.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: No.

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según PCAP.

b) Otros requisitos específicos: Según PCAP.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE.

b) Modalidad de presentación: Según pliego.

c) Lugar de presentación: Centro Tecnológico de FEVAL.

1. Dependencia: Departamento de Dirección.

2. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.

3. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.



4. Dirección electrónica: www.feval.com

d) Admisión de Variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

– Si el único criterio valoración es Precio: 15 días desde apertura proposición económica.

– Si hay más de un criterio: 2 meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Centro Tecnológico FEVAL-Institución Ferial de Extremadura.

b) Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.

c) Localidad y código postal: 06400, Don Benito, Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil de contratante, en la dirección señalada en el mismo.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. OTRAS INFORMACIONES:

Don Benito, a 8 de octubre de 2013. El Vocal Delegado de la Junta Rectora. D. MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es